



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 19810 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de agosto de 2018, enviada por **JORGE EDUARDO HORMAZABAL BURGOS**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día sábado 01 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a **JORGE EDUARDO HORMAZABAL BURGOS**, para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local de Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 01 de septiembre de 2018, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Jorge Eduardo Hormazabal Burgos.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL